



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Septiembre de 2011**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE EN FUNCIONES**

D. Miguel Valdés Marín

**CONCEJALES**

D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

Dña. Dolores Hernández Pérez  
D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a trece de septiembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Miguel Valdés Marín, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Acedo Penco.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón González, Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate y Bravo Indiano. Asimismo, el Letrado del Gabinete Jurídico en funciones de Secretario General del Pleno, D. Severiano Amigo Mateos, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Se excusa los Sr. Miranda Moreno y Serrano Dillana.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Miguel Valdés Marín, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Se trae a la Mesa escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con el proceso de renovación de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, regulado en la Orden EHA/2386/2007.

Visto que el día 11 de julio pasado se cursó un escrito a todos los Ayuntamientos de la Provincia en el que se les requería que nos comunicaran el nombre del Ayuntamiento que deseaban les representara en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, según a la sección a la que perteneciera.

En consecuencia con lo anterior, para la primera sección ha sido nominado el Ayuntamiento de Zafra con cuarenta votos. Para la segunda sección los Ayuntamientos designados han sido Mérida y Almendralejo con tres votos cada uno.

Visto que los Ayuntamientos elegidos deben comunicar a la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda en Extremadura, la persona que formará parte del Consejo Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



## ACUERDO

**Primero.-** Nombrar a la Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego, representante del Ayuntamiento de Mérida en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda en Extremadura – Badajoz.

### **B).- PROPUESTA DE ACTUACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE LA PONENCIA TOTAL DE VALORES CATASTRALES.**

Se trae a la Mesa por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, propuesta de actuación para la corrección de la Ponencia Total de Valores Catastrales del año 2010.

Visto el informe elaborado conjuntamente por la Sección de Catastro y el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el que se trata de exponer la problemática generada por las deficiencias reconocidas por la Gerencia que presenta la Ponencia, la trascendencia que tienen, las causas de su origen y la propuesta de solución para su corrección.

Teniendo en cuenta que el estudio esta basado en el conocimiento del estado de las bases de datos catastrales anteriores a la realización de la ponencia, de los padrones 2009, 2010 y 2011, en la problemática que los titulares catastrales nos viene transmitiendo desde octubre de 2009, el conocimiento del planeamiento urbanístico y la evolución de la situación inmobiliaria de la ciudad y en el seguimiento de situaciones similares que se han dado en otros municipios.

Visto que pudiéndose aportar una visión amplia del estado de la información catastral de la mayoría de los inmuebles de la ciudad de Mérida, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar las propuestas de actuación para la corrección de la Ponencia Total de valores contenidas en el informe mencionado anteriormente.

**Segundo.-** Dar traslado del citado informe a la Dirección General del Catastro, en el Ministerio de Hacienda, así como a su Gerencia Regional de Extremadura, como justificación de la solicitud de una nueva e inmediata Ponencia Total, o en su defecto el procedimiento que cuente con el respaldo jurídico suficiente que permita la realización de todas y cada una de las actuaciones propuestas en el informe.



**C).- SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN LA ESCRITURA DE PERMUTA SUSCRITA ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Se trae a la Mesa informe emitido por el Arquitecto municipal en relación con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2011, referente al escrito del Director General de Presupuestos y Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, solicitando el cumplimiento del acuerdo de Permuta de fecha 24 de enero de 2007, según el cual:

- Que sobre la parcela permutada a la Junta de Extremadura para la ampliación de IPROCOR (C/Pamplona) y ampliación del Archivo Administrativo (C/Sevilla) sitas según el PGOU vigente en la Unidad de Ejecución UE-PA-01/154, se ha tramitado una Modificación Puntual al PGOU para suprimir esas parcelas de la Unidad de ejecución y calificarlas como suelo urbano consolidado.
- Esta modificación puntual tiene aprobación definitiva por Resolución de la CUOTEX de 29 de julio de 2010.
- La publicación de dicha Modificación Puntual se ha realizado el 26 de mayo de 2011 en el DOE, del cual se adjunta copia.

Visto el informe anterior, la Junta de Gobierno Local quedó enterada del mismo.

**D).- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Se trae a la Mesa por la Delegada de Recursos Humanos, Sra. Leonor Nogales de Basarrate, propuesta para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, ya que actualmente existe en la misma un déficit de personal en la categoría de Conserje, mientras que por otro lado existe un grupo de funcionarios, del cuerpo de Policía Local, que se encuentran en situación de segunda actividad, pero sin destino alguno.

Visto que una adecuada política de racionalización de los recursos, tanto económicos como humanos, debe llevar a la optimización de aquellos, por lo que procede que los puestos de trabajo de policías locales en situación de segunda actividad actualmente sin destino, sean dotados de destino.

El Reglamento regulador de la situación de segunda actividad en la Policía Local de Mérida (B.O.P. de 31 de Marzo de 2011) establece en su art. 2.2 que *“En función de la disponibilidad de personal y las necesidades orgánicas y funcionales de la organización policial, el personal funcionario que pase a la situación de segunda actividad podrá ocupar hasta alcanzar la jubilación, aquellos puestos de trabajo que se señalen en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.”*



Iguales motivos de racionalización de los puestos de trabajo y optimización de los recursos, unidos a la adecuación de la relación de puestos de trabajo a la realidad física, aconsejan que el puesto de trabajo denominado Conserje-Vigilante y adscrito al Servicio de Juventud, pase al Servicio de Turismo, atendiendo a la propuesta de la Sra. Consejera de Industria, Turismo y Comercio y como consecuencia de la nueva distribución de competencias entre los miembros de la Corporación.

Por todo lo anterior se hace necesario una modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Corporación con el fin de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en el art. 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por unanimidad de los presentes adopto el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la modificación puntual de los puestos de trabajo con número de control 09PR2A01, 09PR0A04, 09PR2A05 y 09PR2A09 actualmente encuadrados en el servicio de Policía Local y el puesto número 04PR2A01, encuadrado en la Sección de Gestión Tributaria, pasen a la Sección de Instalaciones Deportivas, conservando las características de origen, reservándose para miembros del cuerpo de la Policía Local en situación de segunda actividad y para prestar servicio de custodia de edificios públicos municipales.

**Segundo.-** Aprobar la modificación puntual del puesto número de control 2501AP01, encuadrado en el Servicio de Juventud, al Servicio de Turismo, conservando idénticas características.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Personal para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes a los interesados, a la Administración de Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Miguel Valdés Marín, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 35 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE  
EN FUNCIONES**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**